

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2015-01232-00
DEMANDANTE: YAMITH RIAÑO SANCHEZ.
DEMANDADO: BANCO FINANDINA SA
Ejecutivo Singular

Toda vez que la parte actora allego nueva liquidación del crédito de la cual no se alcanzó a correr traslado dado a la época en que se aportó, el despacho dispone:

Previo a resolver sobre la actualización del crédito, secretaría proceda a fijar la misma (folios 58-59) en lista de qué trata el artículo del 110 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 68 del 15 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario